



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

SERVICIUDAD E.S.P.

FEBRERO 2018


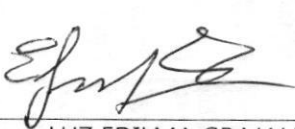



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

1. INTRODUCCIÓN

La identificación, valoración y determinación de controles sobre los peligros y riesgos que están presentes en los procesos productivos de las organizaciones, constituyen un pilar fundamental en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como proceso sistemático y dinámico que garantiza el mantenimiento y mejora de la salud de los trabajadores, así como la prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, en aras de preservar su bienestar, el cual se encuentra ligado a la productividad, calidad y eficiencia en los procesos.

Este documento se basa en la Guía técnica Colombiana GTC 45 versión 2012 (segunda actualización), aplicada al proceso de SERVICIUDAD E.S.P. realizando una selección inicial de un inventario general de peligros, determinando así el nivel de probabilidad de ocurrencia de eventos (con base en la deficiencia de los controles existentes y el grado de exposición), el grado de consecuencia y un posterior nivel de riesgo, para así determinar el nivel de aceptabilidad de los peligros existentes en la organización.

ELABORADO POR: 	REVISADO POR: 	APROBADO POR: 
JORGE LEONARDO FRANCO CARDONA APOYO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	LUZ EDILMA GRAJALES OYUELA PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	DIANA MARCELA OSPINA VALENCIA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 02-03-2018.	Fecha: 02-03-2018	Fecha: 02-03-2018.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

A partir de este análisis; el presente documento permite identificar las acciones de mejora a plantear y la efectividad de los mecanismos de control existentes en la empresa Serviciudad.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar los peligros y valorar los riesgos presentes en la empresa SERVICIUDAD E.S.P. durante el recorrido realizado por todas las áreas y partir de un proceso de reconocimiento de actividades y tareas existentes, mediante la construcción de la MIPVR, inspecciones de seguridad o autoreporte de condiciones inseguras.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer los peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores de Serviciudad E.S.P. que ejecutan actividades tanto administrativas como operativas de acueducto, aseo y alcantarillado.
- Valorar los riesgos de acuerdo a los criterios establecidos en la GTC 45, versión 2012 y determinar la aceptabilidad de estos riesgos.
- Proponer controles a los diferentes peligros valorados como no aceptables y recomendaciones para la mejora en los peligros considerados como aceptables.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

3. JUSTIFICACIÓN

Como punto de partida es indispensable realizar una etapa de diagnóstico, cuyo objetivo es conocer la dimensión y características existentes en la empresa Serviciudad, identificando los riesgos y peligros con el fin de darlos a conocer.

El presente documento es el resultado de la observación y análisis de los datos levantados y consignados en la visita realizada a la operación del personal SERVICIUDAD E.S.P., en sus diferentes actividades administrativas y operativas (aseo, acueducto y alcantarillado), esto con el fin de dar un enfoque lo más objetivo posible, para que una vez valorados los principales riesgos, se inicie un proceso encaminado a mejorar el área productiva de la organización, con base en metodologías que provean principios para guiar las mejoras que puedan impactar directamente los riesgos con el fin de mejorar la eficiencia y la motivación de los trabajadores.

Legalmente es obligación de toda empresa, desarrollar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo, entendida como la identificación de los peligros y valoración de riesgos (Resolución 1016 de 1989, Artículo 11, numerales 1 y 3), lo cual sumado a la determinación de controles (Resolución 1016 de 1989, Artículo 11, numeral 6) forman parte de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos ejecutada.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 5 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

4. MARCO CONCEPTUAL

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión (Art 3, Ley 1562 de 2012).
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o que la empresa determine como tal por su baja frecuencia.
- **Actividad Rutinaria:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y esta estandarizado.
- **Análisis de riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel del riesgo.
- **Consecuencia:** Resultado en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 6 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes (Art 4, Ley 1562 de 2012).

- **Exposición:** situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Medidas de control:** Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Nivel de probabilidad (NP):** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.
- **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
- **Peligro biológico:** Es aquel originado por contacto con seres vivos (animales, plantas, microorganismos) capaces de generar lesiones o enfermedades.
- **Peligro biomecánico:** Es aquel originado por el uso del sistema osteomuscular (tendones, ligamentos, músculos, articulaciones) del cuerpo y que genera carga física.
- **Peligros de seguridad:** Peligros asociados a accidentes de trabajo y las lesiones que éstas pueden generar. Algunos de ellos son:
 - ✓ **Peligros mecánicos:** originados por el movimiento de masas y se asocia al manejo de máquinas, herramientas, materiales proyectados y similares.
 - ✓ **Peligros eléctricos:** originados por la posibilidad de contacto de las personas con partes energizadas.
 - ✓ **Peligros Locativos:** originados en el espacio físico donde se labora.
 - ✓ **Peligros Tecnológicos:** originados por la interacción de la tecnología con el uso o tenencia de sustancias o materiales que pueden reaccionar violentamente, incluye fuga de gases, explosión o incendio.
 - ✓ **Peligros de Tránsito:** originados por el tránsito terrestre de vehículos automotores.
 - ✓ **Peligros Públicos:** originados por la comisión de delitos o desórdenes sociales (asaltos, atentados, asonada).



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 7 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

- ✓ **Peligros en Alturas:** cualquier actividad o desplazamiento que realice un trabajador mientras este expuesto a un riesgo de caída de distinto nivel, cuya diferencia de cota sea aproximadamente igual o mayor a 1.5 metros con respecto del plano horizontal inferior más próximo.
- ✓ **Peligros en Espacios Confinados:** cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos O inflamables O tener una atmósfera deficiente en oxígeno y que no está concebido para una ocupación continuada por parte del trabajador.
- **Peligros físicos:** Son aquellos que se encuentran manifestados a través de formas de energía que pueden afectar la salud de las personas. Algunos de ellos son:
 - ✓ **Ruido:** variaciones de presión sonora percibidas por el oído humano y cuyos altos niveles pueden provocar daño a la audición, además de estrés laboral.
 - ✓ **Vibraciones:** Movimiento oscilatorio de una masa que es transmitido al cuerpo.
 - ✓ **Radiaciones no ionizantes:** Son ondas electromagnéticas cuya frecuencia no le otorga capacidad de ionizar la materia (radiofrecuencias, microondas, luz visible, rayos infrarrojos y ultravioleta).
 - ✓ **Radiaciones ionizantes:** Son ondas electromagnéticas cuya frecuencia le otorga capacidad de ionizar la materia (rayos X, alfa, beta, gamma y cósmicos).
 - ✓ **Iluminación:** Exceso o deficiencia de niveles de luz en los puestos de trabajo.
 - ✓ **Disconfort térmico:** Cambios en la temperatura ambiente que reducen la comodidad del trabajador.
- **Peligros Naturales:** Son aquellos originados por fenómenos naturales tales como sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, inundaciones, vendavales, precipitaciones o tormentas eléctricas.
- **Peligro psicosocial:** Condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo (Resolución 2646/08).
- **Peligros químicos:** Son aquellos que pueden afectar la salud de los trabajadores en virtud de la composición química o la estructura cristalina molecular de las sustancias a las que los trabajadores se encuentran expuestos.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 8 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados
- **Riesgo aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política de seguridad y salud ocupacional.
- **Valoración de los riesgos:** Proceso de evaluar los riesgos que surgen de unos peligros, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si los riesgos son aceptables o no.

5. METODOLOGÍA

Durante la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos de la empresa SERVICIUDAD E.S.P; se debe realizar visita en la empresa, desarrollando las siguientes actividades:

- ✓ Revisión y conocimiento del proceso, las acciones preventivas presentes en la parte administrativa y operativa. Dentro de este reconocimiento se determinan las tareas, procesos, actividades y sitios específicos donde se encuentran los peligros.
- ✓ Visita de verificación de la operación, con el objeto de observar las condiciones normales de trabajo, equipos, empleados, clases de tareas que se realizan y elementos de protección personal que se usan, entre otros (para esta actividad se debe realizar verificación del sitio de trabajo).
- ✓ Se debe realizar consulta a la (las) persona que apoyó y acompañó en el recorrido para determinar las necesidades existentes en la operación.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 9 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

✓ Se debe identificar y calificar los riesgos por área o actividad.

5.1 Clasificación de peligros

A continuación se presentan los peligros que, de acuerdo a las condiciones a identificar, se evaluarán en función del nivel de riesgo que representan:

Tabla de peligros

Descripción	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Virus		Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos e inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
Bacterias		Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
Hongos		Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval
Rickettsias		Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.)	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos		Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		Accidentes de tránsito	Derrumbe
Picaduras		Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Materiales particulados	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
Mordeduras		Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarrojo, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
Fluidos o excrementos						Espacios confinados	

5.2 Evaluación de Riesgos



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 10 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

Corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias a través del uso de la información recolectada de manera sistemática.

El desarrollo y obtención de la información para la valoración de los riesgos se realiza identificando las siguientes variables:

- ✓ **FUENTE, SITUACIÓN O ACTO:** Identifica el proceso, sustancia química precisa, objetos, instrumentos, actos, tareas, condiciones físicas y psicológicas de las personas que generan el peligro.
- ✓ **CARÁCTER DE LA ACTIVIDAD O EXPOSICIÓN AL PELIGRO:** Se determina si la actividad es o no rutinaria.
- ✓ **MEDIDAS DE CONTROL:** Medidas de eliminación o mitigación de los factores de riesgo que se tienen actualmente en la fuente de origen, en el medio de transmisión, en las personas o en el método (controles o medidas de tipo administrativo, rotaciones, procedimientos, modificaciones al proceso).
- ✓ **NIVEL DE PROBABILIDAD (NP):** Se evalúa en función de dos variables:
- ✓ **Nivel de Deficiencia(ND):** evalúa la eficacia de los sistemas de control, la cual es inversamente proporcional a los valores consignados en la siguiente tabla:

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	1	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

- ✓ **Nivel de exposición (NE):** califica la exposición de acuerdo al tiempo o repetición de episodios donde el trabajador se expone a los diferentes peligros, asignando los valores de la siguiente tabla



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 11 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Al asignar el valor numérico del nivel de deficiencia y el nivel de exposición se multiplican estos valores y el producto será el nivel de probabilidad:

$$NP = ND \times NE$$

Los valores de probabilidad se interpretan así:

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

- ✓ **NIVEL DE CONSECUENCIA (NC):** Califica las posibles consecuencias de un peligro de acuerdo a los números asignados en la siguiente tabla:



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 12 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

- ✓ **NIVEL DE RIESGO:** Se obtiene de multiplicar el nivel de probabilidad y nivel de consecuencia. Sus resultados se interpretan de acuerdo a las siguientes tablas (cualquiera puede ser empleada):

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 13 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

5.3 Determinación de controles

Es la proposición de controles para reducir el riesgo en aquellos peligros que se encuentren en niveles altos y para mejorar la intervención de los riesgos aceptables o dar cumplimiento a lo establecido en la legislación del Sistema General de Riesgos Laborales. Para esta labor se hace el análisis de las siguientes variables:

- ✓ **CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES:** Se analizan las siguientes variables de manera que se amplíe la información necesaria para priorizar los riesgos o determinar el alcance de los controles propuestos:
 - **Número de expuestos:** evalúa la cantidad de trabajadores expuestos a los determinados peligros.
 - **Peor consecuencia:** se determina cuál es la lesión o enfermedad más grave en caso de materializarse el riesgo.
 - **Existencia de Requisito Legal Específico Asociado:** se determina cuál es el requisito que reglamenta la intervención del peligro analizado.

- ✓ **MEDIDAS DE INTERVENCIÓN:** Son los controles propuestos para intervenir el peligro analizado. Estos se clasifican en cinco categorías:
 - **Eliminación:** Es la supresión total de la exposición a un peligro determinado.
 - **Sustitución:** Es la disminución de un riesgo realizada a partir de la sustitución de las fuentes, situaciones o actos por otras modalidades de menor riesgo.
 - **Controles de ingeniería:** Son las intervenciones planeadas ejecutadas en el diseño de los procesos, actividades, tareas, disminuyendo así los niveles de riesgo.
 - **Controles administrativos:** Son las intervenciones asociadas a la ejecución de procedimientos, planes de trabajo o aplicación de medidas administrativas (información, capacitación, control de ingreso, señalización).
 - **Elemento de protección personal (EPP):** Dispositivo que sirve de barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de la persona.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SAPR -11	Versión V.1
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 14 de 1	
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS		

5.4 Priorización de los riesgos

Los riesgos encontrados de acuerdo con el análisis efectuado en la actividad de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos se establecen como peligros prioritarios de intervención aquellos cuyo nivel de riesgo sea mayor o igual a 200 (nivel II de riesgo).

6. Participantes

Para la identificación en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, debe haber una participación del profesional de SG-SST, COPASST, brigada de emergencia y trabajadores en general, como lo indica la normatividad vigente; ésta se deberá actualizar cada vez que ocurra un accidente o incidente de trabajo, en el caso q no se tenga identificado el riesgo que lo causó, cada vez que se hagan cambios en el proceso o procedimiento de la labor, cada vez que se haga control sobre alguno de los riesgos.

Vincular al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo con el análisis de los riesgos y formulación de recomendaciones.